



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 010-2014-PD-OSITRAN

Lima, 03 de marzo de 2014

VISTO:

La Nota Nº 001-2014-CE-PSO Nº 004-2014-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procesos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el proceso de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 004-2014-OSITRAN, para la contratación de la Supervisión de la Obra Adicional "Construcción de la Vía de Evitamiento Urcos" y de la Obra "Según los Estudios Definitivos en la Zona de Eventos Catastróficos km 873+000 al km 887+000", Tramo Nº 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al proceso de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 004-2014-OSITRAN, para la contratación de la Supervisión de la Obra Adicional "Construcción de la Vía de Evitamiento Urcos" y de la Obra "Según los Estudios Definitivos en la Zona de Eventos Catastróficos km 873+000 al km 887+000", Tramo Nº 1 del Proyecto Corredor Vial



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Interoceánico Sur Perú - Brasil", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN.

Artículo 2º.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2014-OSITRAN, para la contratación de la Supervisión de la Obra Adicional "Construcción de la Vía de Evitamiento Urcos" y de la Obra "Según los Estudios Definitivos en la Zona de Eventos Catastróficos km 873+000 al km 887+000", Tramo N° 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil".

Artículo 3º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta Ejecutiva



Reg. Sal. 7493

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

